

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0507.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la vinculada -ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", se notificó el auto admisorio de la demanda el 8 de octubre de 2020 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 329

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la integrada a la litis **ADMNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"** dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por ANA LILIANA MEJIA OSPINA en contra del MUNICIPIO DE MANIZALES y la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor MIGUEL ANGEL RAMÍREZ GAITÁN con C.C. No. 80.421.257 y T.P. No. 86.117 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor Ramírez Gaitán, a la doctora RAQUEL LORENA RIVERA LÓPEZ con C.C. No. 30.234.976 y T.P. No. 301.421 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia,

se le reconoce personería jurídica en los términos del poder inicialmente conferido.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que tratan los artículos 77 y 80 del Estatuto Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 068 de mayo 25 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**